

	<h1>POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</h1>	Código: _____ Versión: _____ Fecha: _____ Página 1 de 12
---	--	---

## OBJETIVO

Desarrollar una cultura organizacional en la entidad fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

## ALCANCE

La política de administración de control interno inicia con la actualización de los requisitos de ley establecidos en el MIPG y con el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, a través de sus cinco componentes, construyendo y fortaleciendo la estructura del sistema de control interno; fomentando una cultura de control (autogestión, autorregulación y autocontrol), estableciendo acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en cada uno de los procesos en procura de la mejora continua y el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad y cumplimiento de los requisitos legales.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el sistema de control interno de acuerdo a los requisitos legales exigidos de acuerdo al Modelo Estándar de Control Interno en cada uno de sus componentes.

Asegurar un ambiente de control que permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.

Asegurar la gestión del riesgo y mantener actualizado el sistema de gestión del riesgo la entidad de acuerdo a los requisitos legales.

Fomentar una cultura de control en Distriseguridad basada en la autogestión, autorregulación y autocontrol.

## DEFINICIONES

**Autocontrol:** Es la capacidad de todos y cada uno de los funcionarios de la entidad, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, identificar desviaciones y aplicar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.

**Autorregulación:** Es la capacidad institucional para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables.

**Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

**COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)** Marco conceptual internacional en el que se basan los sistemas de control interno a nivel internacional y que considera los siguientes elementos: 1. Ambiente de Control. 2. Evaluación de Riesgos. 3. Actividades de Control. 4. Información y Comunicación. 5. Supervisión.

 <p><b>DISTRISSEGURIDAD</b> TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. AUTOCUPLACIÓN</p>	<h2>POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</h2>	<p>Código: _____          Versión: _____          Fecha: _____          Página 2 de 12</p>
--	--	--

**Eficacia:** Logro los resultados planificados.

**Efectividad:** Grado de realización de las actividades planificadas y de obtención de los resultados.

**Eficiencia:** Uso racional y óptimo de los recursos.

**Control:** Medida que modifica al riesgo (Procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

### MARCO DE REFERENCIA

NORMA	DESCRIPCIÓN
<p><b>Constitución Política de Colombia 1991</b></p>	<p>Destaca la importancia del Control Interno, fue así como quedo consagrado, en primer lugar el artículo 209, destacando que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales... La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”. En el mismo sentido, el artículo 269 señala que “... en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la ley...”</p>
<p><b>La Ley 87 de 1993</b></p>	<p>Definió el Control Interno en el estado Colombiano como sistema, es decir un conjunto de elementos interrelacionados que buscan un propósito común, en los siguientes términos: “Se entiende por Control Interno el Sistema Integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.”</p>
<p><b>Ley 1474 de 2011</b> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención,</p>	<p>Establece la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para cada vigencia.</p>

	<h2 style="margin: 0;">POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</h2>	Código: _____ Versión: _____ Fecha: _____ Página 3 de 12
---	---	---

investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	
<b>Decreto 1083 de 2015</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Regula y compila todas las normas relacionadas con la función pública.
<b>Decreto Nacional 124 de 2016</b> Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.	Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
<b>Decreto Nacional 1499 de 2017</b> Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
<b>Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en la gestión pública versión 4 de octubre de 2018.</b>	Unifica lineamientos, suministra la metodología y ofrece herramientas para identificar, analizar y evaluar los riesgos, determinar roles de cada uno de los servidores de la entidad.

## POLÍTICA

DistriSeguridad fomentará las mejores prácticas en la gestión de mecanismos de direccionamiento y control que facilitan la búsqueda de unidad de propósito y dirección. Es por ello que el Sistema de Control Interno se reconoce como inherente y transversal a todos los procesos de la entidad y es considerado un elemento estratégico para asegurar la consecución de sus objetivos.

La presente política se expide en desarrollo de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y aplica a todos los procesos estratégicos, de evaluación, misionales, operativos y de apoyo de DistriSeguridad.

En consecuencia de lo anterior, DistriSeguridad, propenderá por mantener actualizado el Modelo Estándar de Control Interno en cada uno de sus cinco componentes, a saber: Ambiente de control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y comunicación y Actividades de monitoreo; Asimismo, velará por la implementación y ejecución de esta política que también es el marco de referencia para la política de gestión del riesgo.

## APLICABILIDAD

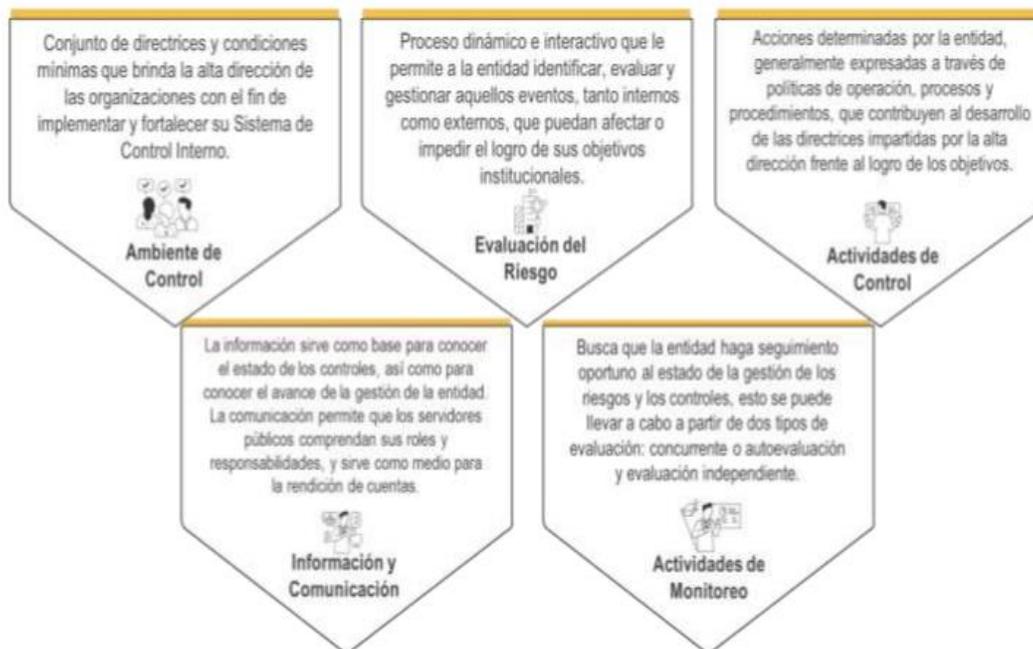
Todos los funcionarios y contratistas de DistriSeguridad actuarán dentro del marco del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, actualizado a través del decreto 1499 de 2017 que a su vez modificó el Decreto 14083 de 2015, en referencia con la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Es importante precisar que el control interno es un sistema en el que todos los procesos tienen responsabilidades frente a actividades de control relacionada con cada uno de sus componentes y que la Oficina de Control Interno solo es un área dentro de todo el sistema que se encargará de hacer control, seguimiento y evaluación al sistema en cada uno de los procesos de la entidad. De igual forma se destaca que de conformidad con lo expresado en la Ley, la responsabilidad del sistema y su implementación es de la alta Dirección.

## ➤ METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la política de Control Interno, se procederá en primera medida a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, de acuerdo al Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de 2018 versión 2.

Gráfico 16. Componentes de la estructura del MECI



Fuente: adaptación MECI 2014 y COSO INTOSAI.

*Tomado de la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en la gestión pública versión 4 de octubre de 2018.*

 <p><b>DISTRISSEGURIDAD</b> TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. PARTICIPACIÓN</p>	<h1>POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</h1>	<p>Código: _____  Versión: _____  Fecha: _____  Página 5 de 12</p>
--	--	--

## NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad se espera que se adhieran en un 100% a la política. La política será objeto de evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión. La Política de Control Interno de DISTRISSEGURIDAD será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros. La política abarca clientes internos que son las dependencias que componen la estructura de la administración.

## ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

A continuación se presentan las estrategias a implementar para dar cumplimiento a esta política:

### 1. Actualización del MECI

En Distrisseguridad el MECI que se encuentra aplicado es el que fue desarrollado en 2005, sin actualización a 2014 con la Ley 943. En consecuencia, se hace necesario actualizar el MECI, no ya con la Ley 943 de 2014 pues ya fue derogada sino con base en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 1499 de 2017.

El MECI cuenta con cinco componentes:

**1.1 Ambiente de Control:** La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno; esto se logra con el compromiso, liderazgo y lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Dentro de este componente de Control interno se deberá, entre otros:

- a) Promover la integridad al interior de Distrisseguridad, para lo cual se dará la aprobación e implementación del Código de Integridad en Distrisseguridad y ejecutarán actividades relacionadas con éste; de igual forma se deberá realizar una declaración de conflicto de intereses cuando se requiera, transacciones con partes relacionadas, uso inadecuado de información privilegiada y otros estándares éticos y de comportamiento esperados que pueden implicar riesgos para la entidad y evaluar la posibilidad de establecer conductos o mecanismos como líneas de denuncias internas sobre actuaciones que puedan trasgredir el Código de Integridad.
- b) Mantener actualizado el CICCI de acuerdo a la normatividad vigente.
- c) Revisión anual de la misión y visión de la entidad.
- d) Diseño de los planes estratégicos anuales.
- e) Que la Alta dirección establezca reuniones periódicas con el fin de asegurar la planeación estratégica, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento.
- f) La gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro. Es recomendable que dentro de las políticas para el manejo del personal se defina que de manera

	<h1 style="margin: 0;">POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</h1>	Código: _____ Versión: _____ Fecha: _____ Página 6 de 12
---	---	---

regular, participen en sesiones para evaluar sus habilidades y conocimientos, con el fin de enfocar de mejor forma las acciones de talento humano en materia de capacitación y habilidades para el desarrollo de sus funciones.

- g) Establecer la evaluación del desempeño laboral para todos los funcionarios.
- h) Actualizar el Manual de Funciones.

## 1.2 Asegurar la gestión del riesgo en Distriseguridad:

Este segundo componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Para el desarrollo de este componente Distriseguridad establecerá sus objetivos alineados con la planeación estratégica, dirigidos al cumplimiento de la normatividad vigente; partiendo del análisis del contexto interno, externo de la entidad y el del proceso realizado en las caracterizaciones correspondientes, identificarán los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles y los analizará como base para determinar cómo deben gestionarse, para lo cual la entidad debe contar con mecanismos efectivos de evaluación de riesgos, con el fin de establecer el nivel de riesgo inherente y residual. Es decir, se diseñará toda una política de administración del riesgo de la entidad que deberá ser atendida por todos los procesos, funcionarios y contratistas.

En la Política, caracterizaciones y estrategias de implementación, se considerará la probabilidad de fraude y corrupción (Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado) que pueda afectar el logro de los objetivos, en cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.

## 1.3 Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. Para ello Distriseguridad diseñará la Política de Gestión del Riesgo, realizando entre otras las siguientes actividades:

- a) Definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.
- b) Mantener y actualizar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

## 1.4 Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional

En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para ello, la entidad:

	<h1 style="margin: 0;">POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</h1>	<p>Código: _____  Versión: _____  Fecha: _____  Página 7 de 12</p>
---	---	--

- Diseñará una matriz de comunicaciones interna que permita determinar el procedimiento para el flujo de la información con el fin de obtener información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que de soporte al Sistema de Control Interno.
- Se diseñará matriz de comunicación externa con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporcionará información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas. Se apoyará en el proceso de Tic's.

## 1.5 Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad

Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

De esta forma, la evaluación permanente al estado del SCI implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo, de tal manera que la autoevaluación (autocontrol) y la evaluación independiente (la que realiza la Oficina de Control Interno) se convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (COSO, 2013: 143). Por lo anterior, es importante adelantar las siguientes acciones para contar con un adecuado y efectivo componente de monitoreo y supervisión dentro del SCI:

- Aplicar evaluaciones continuas y/o independientes (Plan Anual de Auditorías) para determinar el avance en el logro de la Meta estratégica, los resultados y los objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno
- Evaluar y comunicar las deficiencias Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad (informes de hallazgos) de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas.

- Para DistriSeguridad, este componente es transversal a todas las dimensiones, por cuanto evalúa de manera independiente los resultados esperados en cada una de los procesos. Este adquiere mayor importancia frente a la dimensión de evaluación para resultados, en tanto a partir del seguimiento y monitoreo a los controles es posible corregir en tiempo real, las desviaciones encontradas frente al logro de las metas y objetivos planeados.

– La evaluación continua o autoevaluación (primera línea de defensa) lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será tomar las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.

En ese orden de ideas se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se convierte, entonces, la autoevaluación en el mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si

ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental.

La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participa los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación. Toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones.

– En todo caso, la coordinación de las auditorías (cualquiera que sea su ámbito) está en cabeza del Asesor de Control Interno, con el apoyo del líder del sistema integrado de gestión.

La oficina de control interno deberá elaborar un plan de auditoría anualmente y seleccionar los proyectos, procesos y actividades a ser auditados basados en un enfoque de riesgos documentado, alineados con los objetivos y prioridades de la entidad, y desarrollar adecuados procedimientos para obtener suficiente evidencia para evaluar el diseño y la eficacia de los procesos de control en los diferentes procesos y actividades de la entidad.

Este plan debe ser flexible de manera que puedan efectuarse ajustes durante el año, como consecuencia de cambio en las de estrategias de la dirección, condiciones externas, áreas de mayor riesgo o modificación de los objetivos de la entidad.

De otra parte, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, el Jefe de la Oficina de Control Interno, deberá adelantar la evaluación del control interno contable con criterio de independencia y objetividad, teniendo en cuenta los lineamientos que, para el efecto, establezca la Contaduría General de la Nación. El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable se efectúa en cada vigencia con corte al 31 de diciembre de cada periodo contable, y se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa:

– Valoración cuantitativa: evalúa en forma cuantitativa el control interno contable y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las actividades de las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la administración del riesgo contable, mediante la formulación de preguntas que deben ser debidamente calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

– Valoración cualitativa: tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

## 2. Asignar responsabilidades por componentes:

Los Roles y Responsabilidades para la Administración del Riesgo por Procesos, definidos en la Entidad, son las siguientes:

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO
-------------------	--------------	--

 <p><b>DISTRISSEGURIDAD</b> TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ANTICIPACIÓN</p>	<h2>POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</h2>	<p>Código: _____          Versión: _____          Fecha: _____          Página 9 de 12</p>
---	--	--

Estratégica	Dirección General, Comité de Coordinación de Control Interno (CICCI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Define el marco el marco general para la gestión del riesgo y de control.</li> <li>- Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores).</li> </ul>
Primera línea	Líderes de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se encargan del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y de control sobre una base del día a día; la gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.</li> <li>- Son responsables de implementar acciones correctivas, igualmente detecta las deficiencias de control.</li> </ul>
Segunda Línea	Oficina de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es el responsable directo frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo.</li> <li>- Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente.</li> <li>- Supervisa la implementación de prácticas de gestión de riesgos eficaces por parte de la primera línea y ayuda a los responsables del riesgo a distribuir la información adecuada sobre riesgos a todos los servidores de la entidad.</li> <li>- Ejerce el control y la gestión del riesgo, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares.</li> </ul>
Tercera Línea	Oficina de Control interno	Proporciona la información sobre la efectividad del sistema de control interno la operación de la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos que proporcionen aseguramiento

	<b>POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</b>	Código: _____ Versión: _____ Fecha: _____ Página 10 de 12
---	--	--

		sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad.
--	--	--

### ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

La Política de Control Interno se desarrolla dentro de la Dimensión 7 de MIPG. De igual forma tiene relación otras dimensiones tales como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano y la dimensión gestión de la información y la comunicación.

### ESTRATEGIAS – METAS- INDICADORES – RESPONSABLES – PROGRAMA

Es la manera en que una organización define cómo alcanzara sus objetivos. Se trata del qué hacer y cómo hacerlo para lograr que la política sea cumplida. Define las acciones y recursos a emplear para cumplir con dicha política.

ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	MEJORAS A IMPLEMENTAR (INCLUIR PLAZO DE LA IMPLEMENTACI ÓN)	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTAD AS	RESPONSABLES	PERIODICIDAD
Socialización del proyecto de política	Proyecto de política socializada a los funcionarios	100% de los funcionarios	N/A	Diciembre 2019	Direccionamiento Estratégico y Planeación	N/A
Presentar la política al CICCI	Política aprobada mediante acto administrativo	100%	N/A	Diciembre 2019	CICCI	N/A
Publicación de la Política	Política publicada en página web y enviada a los correos institucionales de los funcionarios	100% política publicada y enviada a correos	N/A	Diciembre 2019	TIC'S DESPUES DE RECIBIDA DE DIRECCIONAM IENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	N/A
Aprobación e implementación del código de integridad	Código de Integridad implementado	100%	N/A	Diciembre de 2019	LÍDER GESTIÓN TALENTO HUMANO	N/A
Revisión anual de la misión y visión de la entidad.	Revisión de misión y visión	100%	N/A	DICIEMBRE DE 2019	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Anual
Diseño de los planes estratégicos anuales.	100% Elaboración de planes institucionales	100% planes publicados	N/A	ENERO 2019	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉTICO Y PLANEACIÓNÓN PUBLICACIÓN: TIC'S	ANUAL

 <p><b>DISTRISSEGURIDAD</b> TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. AUTOSOLUCIÓN</p>	<h2>POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</h2>	<p>Código: _____          Versión: _____          Fecha: _____          Página 11 de 12</p>
---	--	---

Que la Alta dirección establezca reuniones periódicas con el fin de asegurar la planeación estratégica, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento.	REUNIONES OPERACIONES	4 REUNIONES AL MES	N/A	A PARTIR DE ENERO 2020	ALTA DIRECCIÓN Y LÍDERES DE PROCESO	MENSUAL
Establecer necesidades de capacitación del personal a partir de diagnósticos de las áreas	Diagnósticos realizados a todos los funcionarios	100% de diagnóstico a funcionarios	N/A	ENERO DE 2020	TALENTO HUMANO	ANUAL
Establecer evaluación del desempeño laboral para todos los funcionarios	Evaluación a todos los funcionarios	100% funcionarios evaluados	N/A	MARZO DE 2020	DIRECCIÓN GENERAL Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ANUAL
Actualización del Manual de Funciones de la entidad	Manual actualizado	100% Manual actualizado	N/A	Septiembre de 2020	DIRECCIÓN GENERAL Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	N/A
Aprobar política de Administración del riesgo	Política aprobada y publicada	100% política aprobada y publicada	N/A	Diciembre de 2019	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	N/A
Aprobar una matriz de comunicaciones interna	Matriz aprobada y publicada	100% Matriz aprobada y publicada	N/A	Febrero de 2020	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	N/A
Se diseñará matriz de comunicación externa con los grupos de valor,	Matriz aprobada y publicada	100 Matriz aprobada y publicada	N/A	Febrero de 2020	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	N/A
Aprobar plan anual de auditoría basado en riesgo	Pla aprobado	100% plan aprobado	N/A	Marzo de 2020	ASESORA DE CONTROL INTERNO Y CICC	N/A

### RECOMENDACIONES

 <p><b>DISTRISSEGURIDAD</b> TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ANTICIPACIÓN</p>	<h1>POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</h1>	Código: _____ Versión: _____ Fecha: _____ Página 12 de 12
---	--	--

Implementar la política de Control Interno con el fin de generar resultados que atiendan al cumplimiento de los objetivos de los procesos y por ende el logro de los objetivos y misión institucionales.

Es necesario que todos los funcionarios de esta entidad puedan entender la importancia de su labor en función de los propósitos misionales de la entidad, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de la entidad y se genere una cultura gestión del riesgo.

Se requiere implementar pedagogía y acciones orientadoras a la implementación de la Política de Gestión del Riesgo.

### DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Esta política fue aprobada el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_ mediante Resolución No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.